

México D.F., 7 de marzo de 2005.

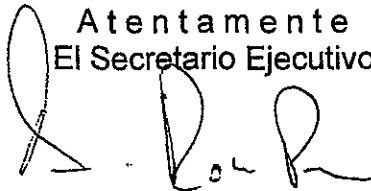
**CIRCULAR No. 38**

**A LOS INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN  
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN,  
PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE  
SANCIONES Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD  
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, 130, fracción I, inciso b) y 131, del Código Electoral del Distrito Federal, 8, 10, fracción III, 177, 181, segundo párrafo, 186, 196, 198 y 202, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la Circular No. 35 emitida por el suscrito el uno de marzo en curso, se hace del conocimiento que del **veintiuno al veinticinco de marzo de dos mil cinco, no se computarán plazos o términos** en los Procedimientos de Fiscalización, en los Procedimientos para la Determinación de Sanciones, ni en los Recursos de Inconformidad, actualmente en trámite, de los que conoce la Comisión de Fiscalización, esta Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Para hacer del conocimiento público esta determinación, publíquese la presente circular en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, el ocho de marzo de dos mil cinco, permaneciendo en ellos hasta el treinta del mismo mes y año.

Atentamente  
El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

C.C.P. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCTENTES.- PRESENTE.  
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCTENTES.- PRESENTE.  
CC. REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PRESENTE.  
CC. DIRECTORES EJECUTIVOS DEL IEDF.- PRESENTE.  
CC. TITULARES DE UNIDAD DEL IEDF.- PRESENTE.  
C. CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL - PRESENTE.  
ARCHIVO.  
ARP/NIGAM/MTC/PGM